AÑO 1973.—NUMERO 145 LUNES, 3 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3689

Gobierno Civil de Segovia

Por resolución del 28 de febrero de 1973 este Gobierno Civil impuso a don Guillermo Tosar Iglesias la sanción de dos mil pesetas por alterar el orden en esta localidad, promoviendo un fuerte escándalo, al parecer en estado de embriaguez, mientras agredía a diversas personas, cuando se encontraban en una discoteca, a las veinte treinta horas, infringiendo con ello los artículos 23 y 24 del Decreto de 10 de octubre de 1958 y 260, apartado i), de la Ley de Régimen Local.

Como quiera que notificado en regla a su domicilio, calle Guadarrama, número 26, 4.º A, de Madrid, resultando ser desconocido, ignorándose su actual peradero, es por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le notificará que deberá efectuar dicho pago en este Gobierno Civil, en papel de pagos al Estado, en un plazo no superior a quince días, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Señalándose que, a su vez, en el mismo plazo, podrá recurrir contra la sanción referenciada, recurso que tendrá doble carácter: de súplica, ante mi Autoridad, y de alzada, ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, previo depósito de la tercera parte del total de la sanción en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, haciéndose saber que de no personarse en el expediente se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la Ley.

Segovia, 26 de noviembre de 1973.

El Gobernador Civil
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

3707

Delegación Provincial de la Vivienda

En el "B. O. del Estado" del 21 de noviembre de 1973 aparece insertado el siguiente anuncio:

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia subasta pública de parcelas del polígono "San Millán," de Segovia, propiedad de este Instituto.

El Instituto Nacional de la Vivienda, por resolución de 5 de febrero de 1973, dictada al amparo del Decreto 2114/1968, de 24 de julio; Orden de 26 de mayo de 1969 y disposiciones concordantes, ha acordado sacar a subasta pública las parcelas del polígono "San Millán", de Segovia, que a continuación se detallan, con indicación de parcela, destino y tipo de licitación:

14. Locales comerciales. 1.734.000 pesetas.
17. Locales comerciales. 300.000 pesetas.
23. Cine. 1.940.000 pesetas.

La titularidad de estas parcelas a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, que los licitadores aceptan como suficiente, así como ordenanzas de edificación en polígonos, plano parcelario, ordenanzas del polígono "San Millán", cédulas urbanísticas de las parcelas, con expresión de su superficie, uso, capacidad, número de plantas y superficie total máxima que puede construirse y condiciones de utilización y construcción, modelo de proposición económica y pliego de condiciones que ha de regir la subasta con las condiciones, requisitos y garantía para poder tomar parte en la misma; constitución de la mesa que ha de presidir el acto y derechos y obligaciones de los adjudicatarios, se hallan a disposición de los señores licitadores en la Sección del Patrimonio del Instituto Nacional de la Vivienda, sita en la planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid, y en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Segovia, durante el plazo de admisión de solicitudes.

Los señores licitadores habrán de presentar sus solicitudes ajustadas a modelo oficial, en el plazo de veinte

días hábiles siguentes al de la fecha de este "B. O. del Estado", en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Segovia. El plazo se cerrará el último día hábil, a las doce horas treinta minutos.

El acto público de apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas tendrá lugar a las diez horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de solicitudes, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Segova.

En todo caso, el pago se efectuará por los adjudicatarios en el término de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Madrid, 7 de noviembre de 1973.—El Director general, Fernando Dancausa de Miguel.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Segovia, 24 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial.

3690

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las dlingencias de apremio seguidas en esta Magistratura bajo el número 602/65, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Mariano Gómez Romero, de Hontalbilla, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia, y cuya relación y valoración es la siguiente:

"Un majuelo en el término municipal de Hontalbilla, al sitio del Manzanillo, de caber cuarenta y ocho áreas, que linda, al Norte, carretera; Sur, herederos de Luis Rodríguez; Este, Julián Velasco, y Oeste, Mariano Martín; al polígono 26, parcela 188 de dicho pago.

Valorada esta finca en 10.000 pesetas.

Importa la presente valoración, diez mil pesetas.

El postor que comparezca en la licitación pasará por la siguiente manifestación del Registro de la Propiedad de Cuéllar:

"Suspendida la anotación preventiva de embargo interesada en el precedente mandamiento, por observarse el defecto subsanable de que tal y como aparece descrita la finca no aparece inscrita a nombre de persona alguna, tomándose en su lugar anotación de suspensión por sesenta días en el libro especial número 11, bajo el número 33."

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Covarrubias, número 3, el próximo día quince de diciembre, a las trece horas de su mañana, previniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, tendrá dos licitaciones, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor si en la primera alcanza el cincuenta por ciento de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el veinte por ciento de la adjudicación, quedando en suspenso la aprobación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la O. M. de 27 de diciembre de 1961 concede al Organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los biene abonando la totalidad de las responsabilidades derivada del apremio, o presentando persona que mejore la pos tura.

Y para que conste en el tablón de anuncios de est Magistratura y de el Juzgado de Paz de Hontalbilla, ex pido el presente, en Segovia, a veinticuatro de noviembr de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegi ble).—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Teófilo Rebo llar.

369

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magis trado de Trabajo de esta provincia en providencia de est fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas po esta Magistratura bajo el número 250/72 y acumulado a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, po el concepto de cuotas de Seguros Sociales, contra la em presa Emiliano Matesanz Garrido, domiciliada en esta ca pital, plaza de San Facundo, número 5; por el present se sacan a pública subasta los bienes embargados y tas dos en mérito de los autos de referencia y cuya valor ción pericial es la siguiente:

Derechos de traspaso del local comercial sito en planta baja del número 4 de la plaza de San Facundo, Segovia, dedicada a la actividad de bar, denominado "C rreos", siendo propietario del mismo don Sixto Tabaner domiciliado en la calle de San Nicolás, número 17.

Tasado en 200.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audie cia de esta Magistratura, sita en la calle de Covarrubia número 3, el próximo día 15 de diciembre de 1973, a l trece horas de su mañana, previniéndose que la subast por celebrarse de conformidad con lo dispuesto en el a tículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, tendrá d licitaciones, adjudicándose los bienes provisionalmente mejor postor si en la primera alcanza el cincuenta p ciento de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores q ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose l bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá el acto depositar el veinte por ciento de la adjudicació quedando en suspenso la aprobación definitiva del rem te hasta que transcurra el plazo de cinco días que O. M. de 27 de diciembre de 1961 concede al Organism acreedor para ejercitar el derecho de tanteo.

Respecto al derecho de tráspaso que se subasta, tendrá en cuenta lo prevenido en el artículo 33 de la L de Arrendamientos Urbanos, en relación con el artícu 32, número 2, y 34 y siguientes de la misma Ley.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bien abonando la totalidad de las responsabilidades, o prese tar persona que mejore la postura.

Para su fijación en el tablón de anuncios de esta M gistratura y para su inserción en el B. O. de la provinc expido el presente, en Segovia, a veintitrés de noviemb de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegib V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Teófilo Rebollar.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

3686

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

Jefatura de la Producción Vegetal

SEGOVIA

NORMAS PARA LA PLANTACION DE VIÑEDO EN LA ACTUAL CAMPAÑA 1973-74

Por Decreto de 17 de agosto pasado se establece el régimen de autorizaciones para las nuevas plantaciones, replantaciones, sustituciones y reposición de marras durante la campaña que termina el día 31 de marzo de 1974, conforme a las siguientes normas:

NUEVAS PLANTACIONES: Se autorizarán hasta 4.300 hectáreas en la región del Duero (a la que pertenece Segovia), en terrenos de secano que no estén afectados por obras o proyectos de regadío, dando preferencia a las zonas con denominación de origen y a las que utilicen variedades preferentes.

REPLANTACIONES: Se pueden solicitar para aquellas fincas que no tienen viñedo, pero que lo tuvieron, legalmente establecido, dentro de los siete años anteriores, siempre que se hagan en la misma parcela, en igual o menor superficie que la que se arrancó y con variedades preferentes.

SUSTITUCIONES: Pueden solicitarse para viñedos con más de 30 años y para aquellos otros que se hicieron con variedades no autorizadas. Unos y otros han de estar legalmente autorizados y la sustitución se hará en igual superficie o menor que la que se arranque.

REPOSICION DE MARRAS: En los viñedos con menos de cinco años pueden reponerse todas las que se produzcan sin solicitar autorización. Después de los cinco años tampoco es necesaria para reponer menos del 5 por 100 de las plantas; para hacerlo entre el 5 y el 10 por 100 se pedirá autorización, y si se pasa del 10 por 100 se considerará como "Replantación". En todos los casos es indispensable que el viñedo esté lagalmente establecido.

SOLICITUDES: Se harán en el modelo oficial, que se facilitará en las oficinas de la Jefatura Provincial de la Producción Vegetal (antigua Jefatura Agronómica), bien directamente o por mediación de las Agencias de Extensión Agraria, y se presentarán cumplimentadas en estas mismas oficinas antes del 15 de marzo de 1974. Es conveniente presentarlas lo más pronto que sea posible para adelantar fechas en la tramitación. En cualquier caso hay que justificar que la planta se adquiere en viveros legalmente establecidos y autorizados para su venta.

Segovia, 23 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, José-Antonio Garrido Pérez.

3624

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Segovia, teniendo su origen en el centro de transformación sito en el polígono de San Millán, finalizando en un nuevo centro de transformación de la Residencia de la Seguridad Social.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía al centro de transformación de la Residencia de la Seguridad Social.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 850 metros; conductor subterráneo de cobre de 3 por 95 milímetros cuadrados.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.051.902 pesetas.

Relación de propietarios: Excmo. Ayuntamiento de Segovia y Jefatura de Obras Públicas (polígono de San Millán, paseo Ezequiel González, calle de San Roque, camino de la Piedad, carretera de Avila y camino a la Residencia de la Seguridad Social).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 19 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

3708

Comandancia Militar de Marina, de Málaga

Relación filiada de los mozos comprendidos en la Matrícula Naval Militar del Distrito Marítimo de Málaga, nacidos en la provincia de Segovia en el año 1955, que han de constituir el alistamiento para el reemplazo de la Marinería de la Armada de 1975, y los cuales han de ser dados de baja en el alistamiento a efectuar por los Ayuntamientos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

Número del sorteo: 66.
Folio y año inscripción: 99/73.
Nombre y apellidos: Miguel Angel Criado Vicente.
Naturaleza: Segovia.
Nombre de los padres: Cándido y M.ª Dolores.
Fecha de nacimiento: 21 de septiembre de 1955.

Málaga, 26 de noviembre de 1973.—El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización, P. A.: Enrique Bianchi.

3725

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

Turno de descanso para pensionistas de jublicación de la Mutualidad Laboral de Construcción, en la Residencia de Estepona (Málaga)

La Mutualidad Laboral de Construcción ha organizado un turno de descanso para pensionistas de jubilación de dicha Mutualidad, en la Residencia de Nuestra Señora de la Esperanza, Estepona (Málaga), de 24 días de duración, que tendrá lugar durante el 7 de enero al 31 del mismo mes, habiendo sido adjudicadas 40 plazas para esta provincia.

Podrán solicitar plaza para disfrutar de este turno de vacaciones los pensionistas de jubilición casados, solteros o viudos, pudiendo ir, los primeros, acompañados de sus esposas. En todo caso, se exige que puedan valerse por sí mismos, no padezcan enfermedad infectocontagiosa y no precisen régimen especial de alimentación.

No podrán disfrutar de este turno aquellos pensionistas que hayan asistido en ocasiones anteriores a esta Residencia de la localidad de Estepona.

Los gastos de estancia, así como los viajes de ida y vuelta, correrán a cargo de la Mutualidad.

Aquellos pensionistas a quienes pueda interesar deberán presentar su solicitud en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, hasta el día 10 de diciembre de 1973, en los impresos que serán facilitados al efecto, así como cuanta información precisen en relación con esta convocatoria.

Segovia, 26 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Antonio Marcelo Corchado.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3666

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

Concurso urgente

Por el presente se anuncia concurso urgente para la instalación de micrófonos, con sus amplificadores, transformadores y demás accesorios, en la Capilla municipal del Barrio de La Mata, destinada al culto de la Parroquia, bajo el tipo de tasación de treinta y dos mil cuatrocientas setenta y seis pesetas.

El concurso se verificará en este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario, que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos diez, también hábiles, a partir del siguiente, igualmente hábil, de aparecer inserto este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría hasta las once horas del día anterior hábil al señalado para la celebración del concurso.

Los licitadores presentarán, en sobre aparte, resguardo de la fianza provisional de 1.300 pesetas y declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles, conforme determina el artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Santiuste de Pedraza, 20 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Juan García.

3682

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Subasta de maderas

A las doce horas del veintiún día hábil, contados desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida reglamentariamente, la primera subasta para el aprovechamiento de maderas en el monte de estos propios, número 28 del Catálogo, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico, procedente de pinos secos o derribados.

Número de pinos: 104, especie pinaster.

Volumen de fustes: 40,630 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 34.210 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 30 por 100.

Fianza provisional: Mil cien pesetas.

Pliegos de condiciones económicas y facultativas: Aquél, el aprobado por el Ayuntamiento, y éste, el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, prac- ticándose nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco para la liquidación del aprovechamiento, de acuer- do con los volúmenes reales. Dichos pliegos estarán d manifiesto en la Secretaría municipal, y su contenido de- berá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Presentación de plicas: Todos los días hábiles hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de once a catorce horas.

Modelo de proposición: Las proposiciones, debida- mente reintegradas con timbre del Estado, sello municipal y mutual, a las que se acompañará resguardo de garantía provisional y declaración de capacidad, se ajustarán sus- tancialmente al siguiente formato:

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., provisto del documento nacional de identidad nú- mero ..., en representación ..., lo cual acredita con ..., e relación con la subasta anunciada en el B. O. de la pro- vincia número ..., de fecha ..., para la enajenación d ciento cuatro pinos en el monte número 28, de la perte- nencia del Ayuntamiento de Fuentepelayo, aceptando lo pliegos de condiciones que sirven de base a la misma ofrece por este aprovechamiento la cantidad de ... (en le- tra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Gastos: Serán de cuenta del rematante o adjudicata- rio los de gestión técnica, anuncios y demás inherente a esta subasta.

Bastanteo: Pueden realizarlo ante cualquier Letrad con ejercicio en la provincia.

Segunda subasta: Si la primera quedare desierta s celebrará la segunda, el undécimo día hábil siguiente señalado para la primera, en el mismo precio y bajo l mismas condiciones.

Fuentepelayo, 23 de noviembre de 1973.—El Alcald Francisco Sanz Cubo.

366

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Subasta de maderas

Procedimiento de urgencia

Se hace público, para general conocimiento, que has las catorce horas del día que haga diez, contados a part del siguiente de la publicación de este anuncio en el B letín Oficial de la provincia, podrán presentarse en las o cinas de Intervención de este M. I. Ayuntamiento plieg para optar a la subasta de maderas apeadas con moti de la ampliación del Parque Polideportivo de San Rafa con las características siguientes:

Número de pinos: 357, de la especie silvestre.

Volumen de fustes: 54,031 metros cúbicos, con co teza.

Tasación: 135.077,50 pesetas.

Esta madera se encuentra cortada, pelada y apila en las inmediaciones de la zona de obras antes referid

Aunque la madera es de pequeñas dimensiones, se tr ta de fustes rectos, sin gastos de apeo, pela y arrastr pues están a pie de carga en camión.

La madera se subasta a riesgo y ventura, no volvien a medirse una vez adjudicada, y antes de extraer la m dera el adjudicatario deberá abonar el importe íntegro d valor alcanzado en la subasta.

La fianza provisional es de cinco mil pesetas, y la d finitiva de diez mil.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente de la presentación de pliegos, en el Salón de actos del Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta se celebrará una segunda subasta a los ocho días de la primera.

El modelo de proposición análogo a de las subastas ordinarias, publicado en el B. O. de la provincia de 19 de octubre de 1973.

El Espinar, 24 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.—El Secretario, Alejandro Ulla.

3685

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

Subasta de maderas de carácter urgente

El siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce de la mañana, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 111 del Catálogo provincial, de los propios de este Ayuntamiento, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, aprovechamiento correspondiente al año forestal 1973-74, que a continuación se expresa:

Lote: Unico.

Número de pinos: 1.040, especie P. pinaster.

Volumen de fustes: 686 metros cúbicos, con corteza.

Leñas de copas: 125 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 398.038 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 24 por 100.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y con una póliza de 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, se presentarán en la Secretaría municipal todos los días laborables, durante las horas de oficina, a partir del día de la publicación de este anuncio hasta el anterior hábil al de la subasta.

El pliego de condiciones económicas que sirve de base a esta subasta y el de facultativas vigente se encuentran a disposición del público en esta Secretaría, advirtiendo que en el de facultativas se ha recogido la modificación de la condición 12 en el sentido de que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales obtenidos y precio unitario de la subasta.

La fianza provisional se fija en siete mil novecientas sesenta pesetas, y la definitiva en el 4 por 100 del remate, y puede constituirse en cualquiera de las formas que establece el artículo 74 del Reglamento de Contratación.

Los gastos que se ocasionen con motivo de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario, e ingresados en arcas municipales inmediatamente de ser notificado.

En el mismo sobre de la proposición se acompañará a esta los siguientes documentos: a) Resguardo o carta de pago de haber constituido la fianza provisional. b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad e incapacidad establecidos por los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación. c) Carnet de empresa con responsabilidad; y d) Si el licitador concurre en nombre de otra entidad o persona, poder bastanteado que acredite la representación.

Caso de que esta subasta quedara desierta se celebrará la segunda a los cinco días hábiles de esta primera.

El modelo de proposición será el corriente para estos casos.

Montejo de Arévalo, 22 de noviembre de 1973.—El Alcalde, José Gallego Sáez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3685

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el aprovechamiento de maderas del monte número 111, de los propios de este Ayuntamiento, se expone al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los efectos de oír reclamaciones.

Montejo de Arévalo, 22 de noviembre de 1973.—El Alcalde, José Gallego Sáez.

3681

Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 28, de los propios de este Municipio, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Fuentepelayo, 23 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

3380

Ayuntamiento de Cantimpalos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta que se celebre para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle Travesía de la Presa y otras, de esta localidad, se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cantimpalos, 27 de octubre de 1973.—El Alcalde, Segundo Gómez Martín.

3697

LASTRAS DE CUELLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lastras de Cuéllar, a 26 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

3698

SOTILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sotillo, a 24 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Casimiro Esteban.

3648

Ayuntamiento de Vallelado

ANUNCIO

Solicitada por don Mariano Sanguino Herrero, vecino de Iscar (Valladolid), rematante de maderas del monte de estos propios, número 54-55, lotes 1.º y 2.º, correspondientes al año forestal 1972-1973, la devolución de las fianzas que para responder del cumplimiento de los contratos de dichos aprovechamientos tiene depositadas en este Ayuntamiento, se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Vallelado, a 21 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

3676

CASTROJIMENO

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Castrojimeno, a 20 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Luis Guerra.

3679

CABALLAR

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit de ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Caballar, a 24 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Juan Gómez.

3669

SANTIUSTE DE PEDRAZA

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito en el presupuesto extraordinario de 1972 para las obras de red de distribución de agua potable a los Barrios de La Mata y Chavida, para atender el pago de obligaciones que constan en el mismo, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Santiuste de Pedraza, 23 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Juan García.

3670

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito en el presupuesto extraordinario de 1972 para las obras de red de distribución de agua potable y saneamiento al Barrio de Requijada, para atender al pago de obligaciones que constan en el mismo, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Santiuste de Pedraza, 23 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Juan García.

3699

CANTIMPALOS

Instruido expediente de suplemento de créditos con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantimpalos, a 26 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Segundo Gómez Martín.

370

CASTILLEJO DE MESLEON

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Castillejo de Mesleón, a 24 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Ricardo Díez Pascual.

370

CEREZO DE ARRIBA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cerezo de Arriba, a 20 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Rufino Pérez.

37

VALLE DE TABLADILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valle de Tabladillo, a 26 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Crescencio Peña.

37

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit de ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, a 26 de noviembre de 197
El Alcalde, Félix Moreno Moreno.

37

HONTALBILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hontalbilla, a 26 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Eliseo Martín.

3713

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torre Val de San Pedro, a 26 de noviembre de 1973. El Alcalde, Isidro Alvaro.

3714

ORTIGOSA DE PESTAÑO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Ortigosa de Pestaño, a 27 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Leopoldo Palomo.

3728

U R U E Ñ A S

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Urueñas, a 27 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Eusebio Blanco.

3680

ESCOBAR DE POLENDOS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Escobar de Polendos, a 23 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Germán Gómez Marcos.

3678

TORRECILLA DEL PINAR

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrecilla del Pinar, a 23 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Francisco Martín.

3684

CONDADO DE CASTILNOVO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Condado de Castilnovo, a 22 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Juan Tanarro.

3683

TABANERA LA LUENGA

Instruido expediente de suplemento de créditos, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Tabanera la Luenga, a 23 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Ceferino Caldevilla.

3692

PELAYOS DEL ARROYO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit de ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hahace público que se halla expuesto dicho expediente, en Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pelayos del Arroyo, a 25 de noviembre de 1973.—El Alcalde, L. García.

3693

PELAYOS DEL ARROYO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pelayos del Arroyo, a 25 de noviembre de 1973.—El Alcalde, L. García.

3694

S O T O S A L B O S

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sotosalbos, a 25 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Juan Gala.

3695

V I L L A C A S T I N

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villacastín, a 24 de noviembre de 1973.—El Alcalde.

3696

V I L L A C A S T I N

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villacastín, a 27 de noviembre de 1973.—El Alcalde.

3674

NAVALILLA

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navalilla, a 21 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Lucas Tanarro.

3673

NAVALILLA

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navalilla, a 21 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Lucas Tanarro.

372

DELEGACION DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios — Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 7

Calendario de funcionamiento de Silos y Almacenes correspondiente al mes de diciembre de 1973

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Lunes y miércoles a sábados.
Riaza	Martes.
BOCEGUILLAS	Diario.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario, excepto día 14.
Valdevacas de Montejo	Día 14.
CANTALEJO	Diario, excepto días 10 y 14.
San Pedro de Gaíllos	Día 10.
Valdesimonte	Día 14.
CARBONERO EL MAYOR	Días 3 al 10, 12 al 15 y 24 al 29.
Cantimpalos	Día 11.
CUELLAR (señor Román)	Lunes a jueves.
CUELLAR (señor Gómez Poza) almacén del Senpa	Diario, excepto miércoles y sábados.
CUELLAR (señor Gómez Poza) almacén Cooperativa	Miércoles y sábados.
FUENTEPELAYO	Lunes y miércoles a sábados, excepto días 3, 6 y 21.
Fuentepelayo (Almacén Cooperativa Agropecuaria)	Día 3.
Aguilafuente	Martes.
Navalmanzano (Cooperativa Agropecuaria)	Días 6 y 21.
HONTALBILLA	Viernes y sábados.
NAVA DE LA ASUNCION	Diario, excepto los viernes.
Fuente de Santa Cruz	Días 7 y 21.
Santiuste de San Juan Bautista	Días 14 y 28.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Días 1 y 17 al 22.
SACRAMENIA	Días 7, 14, 21 y 28.
Cuevas de Provanco	Día 15.
SAMBOAL	Lunes, martes y sábados.
Coca	Jueves y viernes.
Narros de Cuéllar	Miércoles.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Días 1, 3, 4, 5 y 6.
Donhierro (Almacén Cooperativa Agropecuaria)	Día 7.
SANGARCIA	Diario, excepto día 14.
Muñopedro	Día 14.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Diario.
TEJARES	Diario, excepto viernes y día 15.
TUREGANO	Días 10 al 15.
VILLACASTIN	Lunes y miércoles a sábados.
Zarzuela del Monte	Martes.

Segovia, 28 de noviembre de 1973.—El Jefe provincial.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,